La presente acta de liquidación concluye todas las actividades y entrega de productos, donde las partes se encuentran entregando y recibiendo a satisfacción por todo concepto y en común acuerdo, esta acta presta mérito ejecutivo.

En esta acta se manifestarán los acuerdos, conciliaciones, salvedades y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto.

Tenga en cuenta la siguiente nota del Consejo de Estado: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO**. ***Salvedades incorporadas por las partes***. *Si las partes suscriben de mutuo acuerdo un acta de liquidación sin incorporar salvedades, con posterioridad las mismas no pueden recurrir a la acción contractual con el fin de pretender reconocimientos frente a las cuales no realizó reparo alguno en la oportunidad debida*.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 2024327 DE 2024

CONTRATANTE:	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RED SUMMA
NIT:	901.417.108-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CATALINA JARAMILLO MARTINEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	52.709.866
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS POLICIVOS Y PENALES, CON ÉNFASIS EN LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS, DEBIDO PROCESO Y LEGALIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE CAPTURA, DIRIGIDO A LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($205.952.250)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	N/A
VALOR ADICIONES:	N/A (No se realizaron adiciones)
PRORROGAS:	N/A (No se realizaron prorrogas)
SUSPENSIONES	N/A /No se realizaron suspensiones)
FECHA DE INICIO:	6 DE DICIEMBRE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024.

VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($205.952.250)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ – Director Administrativo y Financiero

Entre los suscritos, **WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.704.417, quien, actúa en nombre y representación legal de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, en su calidad de Personera Auxiliar y debidamente facultada para celebrar contratos y convenios mediante Resolución No. 143 del 31 de julio de 2024, de una parte y de otra parte **CATALINA JARAMILLO MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.709.866, quien actúa en calidad de representante legal **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RED SUMMA**, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, y **LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ**, en su calidad de supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMES DE SUPERVISIÓN EN SECOP II:

No.	ESTADO DEL INFORME	ACEPTADO	RECHAZADO
1	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	X	

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

2. DATOS PRESUPUESTALES.

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	00480	3/12/2024	$205.952.250
Registro presupuestal	0982	6/12/2024	$205.952.250

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$205.952.250
Adiciones	N/A
Valor final del contrato	$205.952.250
Valor total pagado al contratista	$205.952.250
Saldo a favor de la Personeria Distrital de Barranquilla	0
Saldo a favor del contratista	0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.

Incluir un informe de ejecución financiera del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto (por ítem establecidos en las especificaciones técnicas) que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.

4. RELACION DE PAGOS.

CONCEPTO	N° ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	No DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE EGRESO
PAGO 1	2024.PER.01.00386	380.774.700,00	2024.PER.01.002957	26/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO			$205.952.250	

5. GARANTIAS

- El estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado	45-46-101027592	Calidad	6/1/2024	30/04/2024	7/11/2024	$20.595.225
		Cumplimiento	6/12/2024	30/04/2024	7/11/2024	$20.595.225
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	6/12/2024	31/12/2027	7/11/2027	$10.297.612
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del estado	45-40-101096591	Responsabilidad civil extracontactual	6/1/2024	31/12/2024	7/11/2024	$260.000.000

6. MANIFESTACIONES Y CONSTANCIAS:

La Personería se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Que el SUPERVISOR certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe final del contratista y la interventoría y los informes de supervisión junto con las evidencias de ejecución del contrato.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. "Digite número" de "Digite número" así como los pagos generados por los mismos.

Que el contratista declara expresamente que LA PERSONERIA cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato.

Que el SUPERVISOR verificó que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

Que el contrato no fue objeto de ningún tipo de multa, declaración de incumplimiento y/o sanción contractual al contratista en virtud de la ejecución del referido contrato. Así mismo, se deja constancia que tampoco existe ninguna reclamación por vía judicial en relación con el contrato objeto de liquidación.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

NOTA. En el caso que existan saldos a favor de la personeria se ordenará en este punto la liberacion de los saldos restantes con cargo a los registros presupuestales correspondientes.

7. **SALVEDADES**: Que de acuerdo a lo establecido en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 el contratista manifesta que no presenta salvedades en cuanto a la etapa de ejecucion del contrato, asi mismo declara que no tiene reclamaciones economicas que realizar respecto al balance financiero del contrato. Por lo anterior renuncia a interponer cualquier accion judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la PERSONERIA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Con base a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el CONTRATO No. 2024327, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS POLICIVOS Y PENALES, CON ÉNFASIS EN LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS, DEBIDO PROCESO Y LEGALIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE CAPTURA, DIRIGIDO A LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.”

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la

PERSONERIA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO No. 2024327.

De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la PERSONERIA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o salvedad alguna a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente del contrato la cual se encuentra en la plataforma SECOP II.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Barranquilla, a los 7 de julio de 2025.

WENDY FERNANDEZ ROBLES
Dependencia Competente

CATALINA JARAMILLO MARTINEZ
Representante Legal
RED SUMMA.

LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero.